Gobierno de Chile
gob.cl

PASO a PASO Nos cuidamos

INFORMACIÓN PARA EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN CHILE

PLAN FRONTERAS PROTEGIDAS

I. Entrada y Salida de Chile

¿QUIÉN PUEDE ENTRAR A CHILE?

- Extranjeros no residentes en Chile, con:

  1. Pase de movilidad chileno: consiste en un certificado de vacunación contra coronavirus validado en Chile previamente (detalle en punto III de este documento)

     - **Pasos fronterizos:**
       - Aeropuerto Arturo Merino Benítez
       - Aeropuerto Iquique
       - Aeropuerto Antofagasta

  2. Excepciones contenidas en el Decreto 102 del Ministerio del Interior.

     - **Pasos fronterizos: cualquier paso fronterizo abierto**

¿QUIÉN PUEDE SALIR DE CHILE?

- Extranjeros no residentes en Chile que salen del país con su pasaporte del país de origen por cualquier paso fronterizo habilitado.

II. Requisitos y Medidas al entrar a Chile

REQUISITOS DE INGRESO A CHILE

1. Declaración Jurada:

El viajero debe completar el formulario "Declaración Jurada de Viajeros" de forma electrónica y hasta 48 horas antes del embarque. En este formulario entregará información de contacto, antecedentes de salud y de su viaje, y además acepta las condiciones de ingreso. Está disponible en **www.c19.cl**, y será requerido por el operador del medio de transporte al abordarlo, y por la autoridad sanitaria al ingresar al país. Los menores de dos años quedan exceptuados de este requisito.

2. Test PCR:

El viajero debe adjuntar a la "Declaración Jurada de Viajeros" un resultado negativo de un test PCR para SARS-CoV-2. Este resultado negativo del test no podrá tener una antigüedad mayor a 72 horas desde la toma de muestra hasta la hora de salida del último vuelo con destino final Chile en caso de entrar vía aérea. En caso de ingresar vía terrestre, no podrá tener una antigüedad mayor a 72 horas desde la toma de muestra hasta la entrada a Chile. Será requerido por el operador del medio de transporte al abordarlo, y por la autoridad sanitaria al ingresar al país. Los menores de dos años quedan exceptuados de este requisito. Si una persona presenta un resultado positivo persistente por haber estado contagiado del virus el último mes, podrá adjuntar dos resultados de PCR positivos, donde la toma de muestra de uno deberá haber sido realizada hasta 72 horas antes del embarque o ingreso y el otro deberá haberse realizado con más de 14 días de diferencia con la fecha de embarque o ingreso, pero con menos de un mes desde el mismo.

3. Seguro Médico de Viaje:

Este requisito es solo para los extranjeros no residentes en el país. El viajero debe adjuntar a la Declaración Jurada de Viajeros un certificado de un seguro médico que cubra los gastos que pudieran ocasionar la asistencia médica, atención hospitalaria y repatriación, durante toda su estancia en el país, incluida la cobertura de cualquier gasto originado por Covid-19. El monto mínimo de cobertura para las prestaciones de salud deberá ser de USD$30.000.

MEDIDAS SANITARIAS AL INGRESAR A CHILE

1. Aislamiento Estricto en Domicilio Declarado

a. Personas con Pase de Movilidad (con validación por el Minsal de vacunas recibidas en el extranjero (detalle en punto III de este documento)

- **5 días de aislamiento:** 120 horas contadas desde el control de aduana sanitaria en el punto de ingreso al país.

b. Personas sin Pase de Movilidad (sin validación por el Minsal de vacunas recibidas en el extranjero

- **7 días de aislamiento:** 168 horas contadas desde el control de aduana sanitaria en el punto de ingreso al país.

REQUISITOS:

- Todos los cohabitantes que se encuentren en el domicilio declarado para realizar el aislamiento, también deberán realizar el mismo aislamiento, es decir no puede entrar ni salir nadie del domicilio durante ese periodo.

- Deberán llegar al domicilio declarado en **transporte privado** y de forma directa desde el ingreso al país sin posibilidad de pernoctar ni de interactuar con otras personas. No se podrán utilizar medios de transporte públicos colectivos incluido tren, buses y aviones. Se permite el traslado en transporte público menor (taxis) o el uso de las compañías de transfer privados que trabajan en los aeropuertos, para trayectos inferiores a dos horas bajo estricto protocolo sanitario. En este caso, solo se puede compartir vehículo con el mismo grupo con el que se viajó. En caso de que el lugar de aislamiento quede a más de dos horas del punto de ingreso al país, el conductor del medio de transporte deberá aislarse por los mismos días. Una vez arribado al lugar de aislamiento deberá dar aviso de su llegada y ubicación a la autoridad sanitaria a través del autoreporte c19.

- La información del lugar de aislamiento, y el detalle de los cohabitantes deberá ser ingresada en la Declaración Jurada del Viajero previo al ingreso al país, disponible en **www.c19.cl**. En caso de voluntariamente preferir un hotel para realizar el aislamiento, no se puede abandonar la habitación.

A CONSIDERAR:

El aislamiento del viajero es equivalente al que realizan los casos positivos y contactos estrechos (pero sin licencia médica). Esto quiere decir que, durante su aislamiento, el viajero y sus cohabitantes **NO** pueden:

- Abandonar el domicilio
- Abandonar la habitación del hotel (en caso de que voluntariamente se decida realizar el aislamiento en un hotel).
- Recibir visitas
- Salir a pasear mascotas
- Salir a trabajar
- Asistir a establecimientos educacionales
- Usar el transporte público
- Usar pasaporte Sanitario o pase de movilidad

2. Seguimiento de Viajeros por 14 días

a. Auto reporte:

Toda persona que ingrese al país deberá completar durante 14 días un formulario de auto reporte de síntomas, donde deberá completar una encuesta de estado de salud y ubicación.

Aquella persona que presente síntomas de coronavirus, deberá permanecer en aislamiento, reportar sus síntomas en el formulario que recibirá en su correo electrónico y esperar el contacto de la autoridad sanitaria.

En el caso que los síntomas sean fiebre mayor a 37,8ºC , pérdida brusca de olfato o pérdida brusca del gusto, el viajero deberá acudir a un centro asistencial a la brevedad, haciendo uso de su mascarilla y evitando utilizar el transporte público, cumpliendo con todas las medidas sanitarias que sean pertinentes. Ante dudas llame a Salud Responde al 600 360 7777.

b. Testeo:

El viajero podrá ser sometido a varios test diagnósticos para COVID-19, ya sea en el mismo punto de entrada al país o en cualquiera de los 14 días siguientes. Los test de diagnóstico pueden ser PCR y/o test de antígeno. También podrán ser sometidos a estudios de genotipificación.

c. Fiscalización:

Los viajeros que estén cumpliendo aislamiento obligatorio serán fiscalizados presencialmente en el lugar declarado para el cumplimiento de éste, en cualquier día y hora mientras dure el aislamiento. El fiscalizador verificará que en los domicilios se encuentren todos los cohabitantes declarados en la declaración jurada del viajero (C19) y que en el domicilio no haya otras personas no declaradas. En caso de hotel, el fiscalizador verificará que la persona se encuentre en la habitación.

En caso de incumplir con cualquiera de las medidas anteriores, el viajero será sancionado según lo dispuesto en el Libro X del Código Sanitario, en el Código Penal y en la ley Nº 20.393, según corresponda. El monto de la multa aplicada del sumario sanitario por infracciones a la normativa vigente puede llegar hasta 1000 UTM ($50.000.000).

Además del sumario sanitario se bloqueará el pase de movilidad a todo viajero o cohabitante que no cumpla con las medidas sanitarias vigentes.

d. Aislamiento para casos positivos:

Los viajeros que resulten positivos en alguno de los test realizados en el periodo de seguimiento de viajeros de 14 días, y sus contactos estrechos, deberán realizar el aislamiento obligatoriamente en el lugar y por el periodo de tiempo que la Autoridad Sanitaria determine. Incluye menores de edad.

III. Validación de Información de Vacunas Recibidas en el Extranjero

Es el proceso mediante el cual los **extranjeros no residentes en Chile** pueden solicitar la validación chilena de sus datos de vacunación recibida en el extranjero, con el objetivo de obtener el Pase de Movilidad.

1. ¿Qué vacunas podrán validarse en nuestro país?

Todas las vacunas que han sido aprobadas por el Instituto de Salud Pública de Chile (ISP), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA) y la Agencia Europea de Medicamentos (EMA). Actualmente éstas corresponden a las de los laboratorios Moderna, Pfizer/BioNTech, Janssen (Johnson&Johnson), Oxford/AstraZeneca, Sinopharm, Sinovac, CanSino y Generium (Sputnik-V).

2. ¿Qué información deberá adjuntarse para validar la vacunación recibida en el extranjero?

El usuario deberá ingresar a la plataforma **https://mevacuno.gob.cl/**

a) Debes crear una cuenta con un mail y contraseña.

b) Revisa tu e-mail y confirma tu correo electrónico en la notificación que recibirás desde la plataforma **mevacuno.gob.cl**.

c) Refresca el sitio mevacuno.gob.cl

1. Al ingresar ir al menú "Mis vacunas".
2. Completar el formulario de "Extranjeros no Residentes validación de vacunas"
3. Debes ingresar con el número de documento que fue registrado cuando te vacunaste (Pasaporte – DNI)
4. Completar tu correo electrónico, es importante que lo completes bien, ya que será el medio de comunicación sobre los pasos a seguir
5. Completar el país de la vacunación de tu 1º dosis
6. Vacuna con la que te inocularon como 1º dosis
7. Número de Lote de la 1º dosis (este campo no es obligatorio)

8. Fecha de la inoculación de la 1º dosis
9. Establecimiento de salud donde te inoculaste con la 1º dosis
10. País de vacunación de tu 2º dosis
11. Vacuna recibida como 2º dosis[2]
12. Número de Lote de tu 2º dosis (este campo no es obligatorio)[2]
13. Fecha de vacunación de 2º dosis[2]
14. Establecimiento de salud donde te inoculaste con la 2º dosis[2]
15. Adjuntar foto de documento de identificación (con número de identificación) que debe coincidir con el que fue registrado en la vacunación (Pasaporte – DNI).
16. Adjuntar Comprobante o Certificado de vacunación en el país de vacunación. Éste puede ser un documento digital con firma electrónica avanzada o un código QR que acredite que la información es emitida por un organismo oficial de gobierno o una validación física (carné, certificado o ticket de vacunación). Si tienes uno que contenga firma electrónica avanzada o QR el proceso será más expedito.
17. Adjuntar un documento que acredite la estancia en el país donde se vacuno como: Ticket de vuelo, página de ingreso y/o salida del país donde se vacuno, documento hospitalario de la estadía o certificado de domicilio
18. También se pueden adjuntar anexos como: algún documento o comprobante que complemente la solicitud ingresada.

En caso de que el certificado físico no sea en español o inglés, se podrá solicitar adjuntar la traducción autorizada del certificado a alguno de estos dos idiomas.

d) Recibirás un correo electrónico cuando esté completado indicando si el proceso o si debes adjuntar más documentación para la validación. En el caso de necesitar más antecedentes y documentos debes complementar a través del link que llegue en el correo

e) Recuerda que este proceso de validación se puede demorar hasta 30 días.

[2] Si te inoculaste con una vacuna que es monodosis estos campos no se despliegan.

3. ¿Cuáles son los posibles resultados de una solicitud de validación?

Cuando una persona solicita la validación de su vacunación en el extranjero, hay 3 posibles respuestas:

a. Incompleto:

Se rechaza la solicitud por estar incompleta o por ser inconsistente. El usuario debe complementar su solicitud a través del link que se le enviará por correo electrónico.

b. Válido:

Luego de presentar una solicitud completa y verificable por medios electrónicos, se acepta la solicitud y podrá descargar su Pase de Movilidad. La validación tendrá una duración máxima de 45 días para ingresar al país. Después de este plazo, tendrá que solicitar una nueva validación.

c. Válido temporalmente:

Si una persona presenta antecedentes consistentes, pero no verificables en forma electrónica, podrá obtener temporalmente el pase de movilidad, el cual estará habilitado sólo por 30 días desde el ingreso al país. Para poder validar en forma permanente su registro debe adjuntar, dentro de 90 días, el resultado de examen realizado en laboratorio autorizado en territorio chileno, que certifique que tiene anticuerpos IgM/IgG positivos contra coronavirus, realizado al menos 14 días después de haber completado el proceso de vacunación a través del link recibido en el correo de respuesta.

La validación tendrá una duración máxima de 45 días para ingresar al país. Después de este plazo, tendrá que solicitar una nueva validación.

Antes de viajar del país, debes tener claro las medidas que tendrás que cumplir y saber que están en constante evaluación por lo que pueden ser modificadas según el escenario epidemiológico. Será responsabilidad de la persona dar cumplimiento a la normativa sanitaria vigente al momento de su ingreso al país.

Gobierno de Chile
gob.cl

PASO a PASO Nos cuidamos

ANEXO

PLAN FRONTERAS PROTEGIDAS

MEDIDAS DE AUTOCUIDADO

A continuación, se presentan las medidas de autocuidado que se deben seguir tanto dentro como fuera de Chile.

1) Uso de mascarilla quirúrgica, o tres pliegues o superior: el uso correcto de la mascarilla implica:

- **Debe cubrir nariz y boca.**

- **Se debe ajustar con precisión a los lados de la cara y debajo del mentón sin dejar espacios.**

- **Debe tener una varilla nasal para evitar que el aire se filtre por la parte superior de la mascarilla.**

- **Su recambio es al menos cada cuatro horas.**

2) Lavado de manos

- **Lavado de manos: no basta con frotar y lavarse rápidamente, el proceso para lavarse las manos de manera más eficaz es:**
  - ✔ **Paso 1: Mojarse las manos con agua corriente. Apagar el agua.**
  - ✔ **Paso 2: Aplicar una cantidad suficiente de jabón para cubrir las manos mojadas.**
  - ✔ **Paso 3: Frotar por toda la superficie de las manos (dorso, espacio entre los dedos y debajo de las uñas), durante 20 a 60 segundos.**
  - ✔ **Paso 4: Enjuagar ambas manos con abundante agua corriente.**
  - ✔ **Paso 5: Secarse las manos con un paño limpio o una toalla de un solo uso.**

    Nota: Completar el tiempo correcto de lavado de manos es equivalente a cantar la canción del Cumpleaños Feliz completa 2 veces.

- **Alcohol Gel: (al menos al 70%)**
  - ✔ **Al realizar un lavado de manos con alcohol gel se efectúa la misma técnica, siempre frotándose las manos al menos durante 20 segundos asegurándose de cubrir toda la superficie.**

- **En el contexto de la prevención del COVID-19, es importante lavarse las manos en las siguientes ocasiones:**
  - ✔ **Después de sonarte la nariz, toser o estornudar.**
  - ✔ **Después de visitar un espacio público, como transportes, mercados y lugares de culto.**

- Después de tocar superficies fuera de tu hogar.
- Antes y después de cuidar a una persona enferma y también mientras la estés cuidando.
- Antes y después de comer.
- Antes y después de ponerse o sacarse la mascarilla.

3) Mantener distanciamiento físico entre personas

Se debe mantener al menos un metro lineal entre personas. En medios de transporte donde no se posible la distancia física se deben extremar las otras medidas de autocuidado como el uso de mascarilla quirúrgica, lavado frecuente de manos y ventilación permanente.

4) Ventilación de espacios cerrados

Para mantener ambientes adecuadamente ventilados:

- Mantener ventilación cruzada en todo momento. Mantener puertas y/o ventanas abiertas sin obstrucción (al menos 2). Éstas permitirán el recambio de aire a través del flujo de corrientes hacia el interior, y ventilación del aire viciado hacia afuera.

- En el caso de usar sistema de ventilación forzada, se deben generar 6 recambios del volumen total de aire del recinto por hora, durante todo el periodo de funcionamiento diario.

El detalle de las medidas y restricciones están publicadas en **https://gob.cl/pasoapaso**

PLAN FRONTERAS *PROTEGIDAS*

PASO a PASO Nos cuidamos

#CuidémonosEntreTodos